ADENDA Nº 2/2016

ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO N° 10/2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016
"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, EL LABORATORIO Y HEMOCENTRO" – ID Nº 302.909

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante **LA** CONTRATANTE, representada en este acto por su Vicedecano **Señor Prof. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA , DECANO EN EJERCICIO SEGÚN Resolución Rectorado Nº 2827/2016** , con Cédula de Identidad Nº 854.678, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, la **firma TECNOFAST S.A., RUC Nº 80013951-8,** domiciliada en la **AVDA. PERON 4499 C/ STA. ROSA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FREDDY ARAYA CASTRO**, con C.I. Nº 2.137.287según Poder Especial, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 10/2016 para la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, EL LABORATORIO Y HEMOCENTRO".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Visto la Resolución D. Nº 659/2016, el Informe Complementario Nº 2 y la Resolución D. Nº 1009/2016 que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2016 **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, EL LABORATORIO Y HEMOCENTRO**., la nota de solicitud de la Administración del Hospital de Clínicas que por el mismo da su visto bueno la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas con el informe de necesidad del Laboratorio Central.
La nota de solicitud de ampliación a la firma TECNOFAST S.A. y la conformidad de la misma sobre lo solicitado.
El Dictamen Nº 281/2016 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones-FCM/UNA que invoca su recomendación según los presupuestos del **Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03** de contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora, la modificación de sus términos y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester;

"...dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."

CLÁUSULA SEGUNDA: Que conforme al contrato principal **Nº 10/2016**, firmado el día cuatro del mes de mayo del 2016, la Resolución D. Nº2216 /2016 que en su **Art. 1º Aprueba** la ampliación del monto del contrato suscripto con la firma **TECNOFAST S.A.**, en el marco de la **LPN Nº 05/2016 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD**

Tel.: 421-162
uoc@med.una
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente
tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, EL LABORATORIO Y HEMOCENTRO, las partes acuerdan la ampliación del contrato, estableciendo la ampliación por el valor de **GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (Gs. 68.474.164.-) IVA incluido,** según el siguiente detalle:

Lote	Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Porcentaje del IVA a ser tributado	Precio Unitario (IVA incluid)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad a ampliar	Monto a ampliar
32	1	41121805-003	Lamina para inmunofluorecencia	INOVA	USA	UNIDAD	LAMINAS X 6 POCILLOS	400	10%	83.930	33.572.000	80	6.714.400
121	1	41116130-088	Medio Lowestein-Jensen	BIOMERIEUX	FRANCIA	UNIDAD	TUBO	180	10%	12.419	2.235.420	36	447.084
127	1	41116011-9994	Tarjeta de Identificación para Anaerobios + Corynebacterium	BIOMERIEUX USA		Determinación	Unidad	125	10%	52.404	6.550.500	25	1.310.100
127	2	41116011-031	Tarjetas de identificación para bacterias			Determinación	Unidad	1.250	10%	52.404	65.505.000	250	13.101.000
127	3	41116011-031	Tarjetas de identificación para bacterias			Determinación	Unidad	1.000	10%	52.404	52.404.000	200	10.480.800
127	4	41116011-034	Tarjeta de identificación para hongos			Determinación	Unidad	400	10%	52.404	20.961.600	80	4.192.320
127	5	41116011-033	Tarjeta de sensibilidad para streptococcus			Determinación	Unidad	350	10%	52.404	18.341.400	70	3.668.280
127	6	41116011-035	Tarjeta de sensibilidad para hongos			Determinación	Unidad	500	10%	52.404	26.202.000	100	5.240.400
127	7	41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias			Determinación	Unidad	1.500	10%	52.404	78.606.000	300	15.721.200
127	8	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcussp			Determinación	Unidad	700	10%	52.404	36.682.800	140	7.336.560
127	9	41116011-038	Tarjetas Identificación Neisseria y Haemophilus			Determinación	Unidad	28	10%	52.404	1.467.312	5	262.020
													68.474.164

CRONOGRAMA DE ENTREGAS	DENTRO DE LOS 10 DIAS DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMRPA

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente
Tecnofast S.A.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

LPN N° 05/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, EL LABORATORIO Y HEMOCENTRO" ID N° 302.909

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de **Gs.476.668.126 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento veinte seis) IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal y la cláusula segunda de la Adenda Nº 1/2016.----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el **31 de diciembre del 2016.**----------

CLAUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de esta Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal y la Adenda Nº 01/2016 para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, EL LABORATORIO Y HEMOCENTRO", ID N° 302.909** suscripto el día cuatro de mayo de 2016 y el 16 de junio del 2016 respectivamente, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 02/2016.

a) Resolución D. Nº 659/2016
b) Informe Complementario Nº 2
c) Resolución D. Nº 1009/2016
d) El Contrato N° 10/2016
e) La Adenda Nº 01/2016
f) Nota de la Administración del Hospital de Cínicas donde solicita la ampliación del contrato en el marco de la LPN 05/2016, con el VºBº de la Dirección General Asistencial.
g) Consideración de la necesidad por parte del Laboratorio Central del Hospital de Clínicas.
h) Nota de solicitud de conformidad a la empresa TECNOFAST S.A.
i) Respuesta de conformidad por parte de la empresa TECNOFAST S.A.
j) Dictamen Legal N° 281/2016 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.
k) Resolución D. Nº 2216/2016.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a la fecha

15 DIC. 2016

Señor FREDDY ARAYA CASTRO
TECNOFAST S.A.
FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente
tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN -
Vicedecano
DECANO EN EJERCICIO– F.C.M. – U.N.A

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * VITAM IMPENDERE VERO * FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION